

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚM. LA-915023981-N14-2014**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

Dirección de la Convocante:
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722) 275-8040 ext. 1135, 1137 y 1149 fax: ext. 1117

[Handwritten signatures and marks]

DEFINICIONES Y SIGLAS EMPLEADAS EN ESTA CONVOCATORIA

Para los efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:

DEFINICIONES:

ACTA:	El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el artículo 37 bis de la LAASSP.
ALMACÉN:	El área de este Organismo que recibe, resguarda, controla y suministra o entrega los bienes adquiridos por las Áreas requerientes.
CASO FORTUITO:	Acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana pues no se le puede prever, o aún previéndolo no se le puede evitar pues se trata de sucesos de la naturaleza.
COLEGIO:	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
COMPRANET:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
CONVOCANTE:	El CECYTEM a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
CONVOCATORIA:	El presente documento donde se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, así como los términos a que se sujetará el mismo y los derechos y obligaciones de las partes.
FUERZA MAYOR:	Hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
LICITANTE:	La persona física o moral que presenta propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública.
PARTIDA:	Cada uno de los servicios mencionados en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, los cuales contienen su número progresivo, descripción, especificaciones, cantidad y condiciones solicitadas.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	La documentación que conforma la propuesta técnica y económica que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contrato de prestación de servicios con el CECYTEM.
REPRESENTANTE LEGAL:	Es la persona que cuenta con poder general, para actos de administración o especial, otorgado mediando las formalidades que exige la Ley, para realizar determinados actos jurídicos en nombre y representación de otra persona, ya sea física o moral.

SIGLAS:

CECYTEM:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
DRMYSG:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
I.F.E.	Instituto Federal Electoral
I.N.E.	Instituto Nacional Electoral
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Sistema de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
S.S.C.	Secretaría de Seguridad Ciudadana.
D.G.S.P.	Dirección General de Seguridad Privada.
S.S.P.F.	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ÍNDICE

CONTENIDO

1 DATOS GENERALES

- 1.1 CONVOCANTE
- 1.2 PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
- 1.3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 1.4 RECURSOS FINANCIEROS

2 OBJETO Y ALCANCE

- 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS
- 2.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- 2.3 PENAS CONVENCIONAL

3 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS
- 3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
- 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
- 3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES
- 3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.7 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- 3.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 3.9 INCONFORMIDADES

4 DE LOS CONTRATOS

- 4.1 MODELO DE CONTRATO
- 4.2 FIRMA DEL CONTRATO
- 4.3 NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 4.4 GARANTÍAS
- 4.5 DEVOLUCION DE GARANTIAS
- 4.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
- 4.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

5 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

- 5.1 AL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
- 5.2 A LA CONVOCATORIA
- 5.3 A LOS CONTRATOS
- 5.4 REDUCCIÓN A LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
- 5.5 PRORROGAS

6 ASPECTOS ECONÓMICOS

- 6.1 MONEDA
- 6.2 PAGOS
- 6.3 PRECIOS
- 6.4 ANTICIPOS
- 6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 6.6 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
- 6.7 RESPONSABILIDADES POR CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE
- 6.8 RESPONSABILIDAD LABORAL
- 6.9 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

7 INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
- 7.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
- 7.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 7.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
- 7.5 CONTROVERSIAS
- 7.6 SANCIONES
- 7.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
- 7.8 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

8 ANEXOS

- ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
- ANEXO 3-A MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO 4 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
- ANEXO 4-A ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- ANEXO 5 ESCRITO DE DECLARACIÓN ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
- ANEXO 6 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
- ANEXO 7 FORMATO PARA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE ENTREGA EL LICITANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- ANEXO 8 DECLARACION DE INTEGRIDAD
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 10 PROYECTO DE CONTRATO
- ANEXO 11 MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
- ANEXO 12 LISTA DE INSTITUCIONES AFIANZADORAS, CON LAS CUALES TIENE CONVENIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
- ANEXO 13 MANIFESTACION DE CONTAR CON ELEMENTOS , SERVICIOS Y COBERTURA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA
- ANEXO 14 ESCRITO DE QUE EL PERSONAL CUENTA CON CAPACITACION PARA MANEJO Y USO RACIONAL DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VIGILANCIA PROPIEDAD DEL CECYTEM

**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚM. LA-915023981-N14-2014**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones del **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, 3º, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I y 29 de la LAASSP y aplicables de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México, teléfono 01(722) 275-8040 ext. 1135, 1137 y 1149 fax: ext. 1117; y correo electrónico cecytem_adquisiciones@hotmail.com celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LA-915023981-N14-2014, para la contratación del **“Servicio de Vigilancia”**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1 DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.2 PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria a la presente licitación pública se realizará a través de CompraNet, su obtención será gratuita, y asimismo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes para su consulta, copia del texto de la misma en las oficinas del DRMYSG en el horario comprendido de 9:30 a las 16:30 horas en días hábiles sito en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México y para su consulta y obtención, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en participar en este procedimiento de contratación a partir de la fecha de su publicación y hasta al menos seis días naturales previos a la fecha y hora límite para la presentación y apertura de proposiciones.

1.3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente licitación es de carácter nacional presencial, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Este procedimiento de contratación se realizará fuera de la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio.

1.4 RECURSOS FINANCIEROS

Este procedimiento de contratación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2015; el CECYTEM, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, para efectuar las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios requeridos en el presente procedimiento.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El presente procedimiento de licitación, se refiere a la contratación del servicio de vigilancia para los **60 Planteles, Oficinas Centrales de la Dirección General y Almacén del CECYTEM**, cuyas especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, se encuentra detallada en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria.

El licitante deberá observar las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los gastos por concepto de salario, prestaciones, gratificaciones, indemnizaciones, multas administrativas que se deriven de la relación laboral de los elementos de seguridad y la empresa prestadora del servicio correrán a cargo del PROVEEDOR, por lo que el CECYTEM no se responsabilizará a pagar cualquiera de estos conceptos.

2.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios objeto de la presente licitación a partir de las 12:01 horas del 31 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

Los servicios objeto de esta licitación, se prestarán en sitio de cada uno de los 60 Planteles, Oficinas Centrales de la Dirección General y en el Almacén General de este Colegio enlistados en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

2.3 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que no se solventen las observaciones o reclamaciones que realice el CECYTEM a la empresa adjudicada, dentro del lapso de 48 horas a partir de que le sea notificada la observación o reclamación, se le realizará la deducción al pago del servicio por el 1.0% correspondiente al pago quincenal por cada día natural que no se solvete o atienda la reclamación; no pudiendo rebasar el monto establecido para la garantía de cumplimiento, el cual será aplicado en la factura del periodo correspondiente.

Si por más de 48 horas el PROVEEDOR deja de prestar el servicio adjudicado en alguno de los inmuebles o planteles del CECYTEM, o cuando de manera periódica presente deficiencias en su servicio y se rebase el monto estipulado en la garantía de cumplimiento, el CECYTEM podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la totalidad de la garantía de cumplimiento del contrato.

3 FORMAS Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

Fecha, hora y lugar de realización de los actos del procedimiento:

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de Aclaraciones	31 de Octubre de 2014	11:00 horas	Sala de juntas de las Oficinas Centrales de la Dirección General del CECYTEM, ubicada en la dirección de la Convocante.
Presentación y Apertura de Proposiciones	6 de Noviembre de 2014	11:00 horas	
Fallo de Adjudicación	12 de Noviembre de 2014	17:00 horas	
Formalización del Contrato	Se dará a conocer en el acto de fallo de adjudicación		Oficinas del DRMYSG, ubicada en la dirección de la Convocante.

3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Las personas físicas o morales que participen en esta licitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberán mediante escrito **firmado bajo protesta de decir verdad** acreditar su existencia y personalidad jurídica, y de igual forma, escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones; escritos que deben contener los datos que se citan en los **ANEXO 3 y 3-A** de esta convocatoria respectivamente, y deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.

7

Invariablemente la persona que firme autógrafamente la propuesta, deberá ser el apoderado o representante legal acreditado en los **ANEXOS 3 y 3-A**, de la presente convocatoria.

B. Las proposiciones se deberán presentar a máquina o en impresión por computadora, en idioma español, en original, legibles, sin tachaduras, anotaciones adicionales manuscritas o enmendaduras. firmadas autógrafamente, con el nombre completo sin abreviaturas de la persona facultada para tal efecto, en el lugar que se indica en cada uno de los documentos que integren la propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante.

Las proposiciones y en general cualquier correspondencia intercambiada entre el licitante y el CECYTEM, deberán presentarse en idioma español.

Las proposiciones se deberán presentar, dentro de un solo sobre cerrado, perfectamente identificado, con la siguiente información:

- Nombre o razón social y domicilio del licitante.
- Número de la licitación.

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o en su caso el INE), de la persona que firme la proposición.

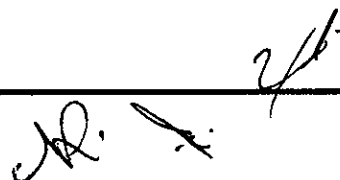
Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior en apego al **artículo 50 del RLAASSP**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de la documentación mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la proposición.

- C. Elaborar su propuesta técnica, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de la totalidad de los servicios de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 1**, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones incluyendo las condiciones contenidas en el anexo antes referido.
- D. Elaborar su propuesta económica en pesos mexicanos conforme al **ANEXO 2**; deberá contener las condiciones señaladas en el anexo referido.
- E. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. en los términos de la LAASSP. por lo que los licitantes deberán entregar manifestación escrita **firmada bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, conforme al **ANEXO 5**.

Handwritten signatures and initials, including "JA" and "2A".

- F. Entregar **escrito firmado** manifestando que conoce y acepta el contenido de la convocatoria, conforme al **ANEXO 6** de la presente convocatoria.
- G. Entregar **Declaración de Integridad firmada bajo protesta de decir verdad**, conforme el **ANEXO 8** de la presente convocatoria.
- H. Entregar **escrito firmado** en el que se **manifiesta** el compromiso para presentar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **ANEXO 9**.
- I. Escrito **firmado bajo protesta de decir verdad** por parte del representante legal del licitante en donde manifieste que su representada **cuenta con los elementos, servicios y cobertura suficiente y necesaria para prestar el servicio de vigilancia** en los 60 planteles, oficinas centrales de la Dirección General y el Almacén General del CECYTEM. Así mismo, que los elementos que prestarán dicho servicio no tienen antecedentes penales y que están inscritos ante la S.S.P.F. en el registro nacional de seguridad y/o en la S.S.C. del Gobierno del Estado de México conforme al **ANEXO 13**.
- J. **Presentación de nóminas y relación de personal propuesto.** Deberá presentar copia vigente de la nómina de los empleados con los que cuenta actualmente y en su caso una relación con los datos generales del personal que propone para su contratación, con la finalidad de que el CECYTEM constate de que cuenta con el número de elementos suficiente y requerido para la prestación del servicio a contratar, para tal situación, el CECYTEM podrá realizar una selección aleatoria de los empleados con que cuenta o propone el licitante, para verificar el contenido de las entrevistas y exámenes que haya realizado el mismo licitante; por lo que dicha documentación deberá estar a disposición del CECYTEM cuando lo requiera.
- K. Escrito **firmado bajo protesta de decir verdad** que **los elementos de seguridad cuentan con la seguridad social y que sus retribuciones se pagarán conforme a la ley.**
- L. **Programas y plan de capacitación y adiestramiento** autorizados por la D.G.S.P. **así como el formato DC-2** generado de acuerdo a las nuevas reformas de la Ley Laboral.
- M. **Formato DC-3 constancia de habilidades laborales**, con los que se acredite que los elementos del licitante, están previamente capacitados para el debido desempeño de sus funciones.
- N. Acreditar que la **empresa cuenta con la certificación de calidad** de acuerdo al artículo 31 del RLAASSP.
- O. **Registro de agente capacitador externo (formato DC-5)** expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde se acredite que se cuenta con capacitador debidamente registrado ante dicha autoridad, debiendo agregar la constancia respectiva. No se aceptan registros a nombre del licitante (se deberá presentar en copia simple para su verificación ante la Secretaria competente)



- P. Normas disciplinarias:** se deberá presentar un escrito en hoja membretada, dirigido al CECYTEM y firmado bajo protesta de decir verdad por su representante legal en donde se relacionen las normas disciplinarias bajo las cuales opera el licitante, anexando su reglamento interior de trabajo, debidamente depositado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, previamente a la emisión de la presente convocatoria.
- Q. Documento que emita la S.S.C.** del Gobierno del Estado de México, donde haga constar que existe una autorización para poder proporcionar servicios de seguridad privada en el Estado de México. Así como el permiso federal vigente que le autorice prestar servicios de seguridad privada en territorio del Estado de México, o en su defecto la solicitud de autorización o revalidación de los mismos, realizada en tiempo y forma, con anterioridad a la emisión de la presente convocatoria.
- R. Garantía de servicio:** se deberá presentar un escrito en hoja membretada, dirigido al CECYTEM y firmado bajo protesta de decir verdad por su representante legal en donde se establezca lo siguiente:
- Que el servicio se prestará en los 60 Planteles, en las oficinas centrales de la Dirección General y en el Almacén General del CECYTEM.
 - Se realizará por lo menos una visita semanal a cada uno de los Planteles, a las oficinas centrales de la Dirección General y el almacén general del CECYTEM, las cuales se deberán realizar preferentemente en fines de semana, para supervisar que los elementos estén cubriendo adecuadamente el servicio.
 - El CECYTEM en ningún caso contará con elementos que cubran periodos consecutivos de más de 24 horas.
 - El servicio a prestar en el CECYTEM será permanente, mismo que no se permitirá que los inmuebles o planteles objeto de este procedimiento se encuentren desprovistos por más de una hora posterior a la notificación que realice el CECYTEM.
 - Se remitirá al área de servicios generales del CECYTEM un reporte mensual de las visitas realizadas a los Planteles, los cuales deberán de contener el visto bueno del Coordinador del Plantel, fecha, hora y sello del Plantel.
 - Que se compromete a solventar todas y cada una de las observaciones y reclamaciones que haga el CECYTEM sobre la prestación del servicio.
 - En caso de que no se solventen las observaciones o reclamaciones que realice el CECYTEM a la empresa adjudicada, dentro de un plazo de 48 horas a partir de que ésta sea notificada, se le realizará la deducción al pago del servicio por el 1.0 % correspondiente al pago quincenal por cada día natural que no se solvente o atienda la reclamación; el cual será aplicado en la factura del periodo correspondiente.
- S. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad** de que el personal de la empresa cuenta con la capacitación correspondiente para el manejo y uso racional de los sistemas electrónicos de vigilancia propiedad del CECYTEM y que en caso de acreditarse un mal uso en su operación, el proveedor del servicio será responsable de cubrir los gastos de reparación **ANEXO 14**.
- T. Equipo de seguridad básico:** deberá presentar un escrito en hoja membretada, dirigido al CECYTEM y firmado bajo protesta de decir verdad por su representante legal en donde se establezca que el personal está debidamente uniformado, que

cuenta con el equipo de seguridad necesario para la prestación del servicio, así como de unidades móviles para supervisión; el cual deberá detallarse en el mismo escrito; teniendo como mínimo lo siguiente:

- A) **El uniforme o uniformes**, deberán estar debidamente registrados ante la D.G.S.P. de la Secretaría de Gobernación y/o S.S.C. del Gobierno del Estado de México.

Para la Dirección General se considera como uniforme:

- Camisa
- Corbata
- Saco
- Pantalón de Vestir
- Zapato tipo choclo

Para los Planteles y el almacén general el uniforme deberá ser tipo comando:

- Camisola blanca
- Pantalón tipo comando
- Chamarra
- Botas y
- Las correspondientes insignias.
- El uniforme antes descrito será de los colores que el licitante tenga autorizados y registrados.

- B) **Respecto al equipo de seguridad:**

- Fornitura o fajilla.
- Estuche de gas.
- Cartucho de gas lacrimógeno.
- Tolete o PR-24.
- Lámpara sorda.
- Silbato.
- Equipo de radio comunicación que deberá estar debidamente registrado ante la D.G.S.P. y/o S.S.C. del Gobierno del Estado de México, por lo que deberá acreditar con la inscripción o registro correspondiente.
- No se deberá portar armas de fuego ni punzocortantes en ninguna de las instalaciones del CECYTEM por parte del personal de vigilancia.

- C) **Respecto a las unidades móviles:**

- Deberán ser mínimo 3 unidades de modelos 2011 en adelante, las cuales se deberán encontrar en condiciones óptimas de uso para realizar las visitas de supervisión correspondientes.
- Las unidades deberán estar debidamente rotuladas y registradas ante la D.G.S.P. de la Secretaría de Gobernación y/o S.S.C. del Gobierno del Estado de México, por lo que deberán acreditar la inscripción o registro.

U. Currículum de la empresa: presentado en hoja membretada dirigido al CECYTEM y firmado por su representante legal indicando el nombre de por lo menos dos empresas

u Organismos en donde se esté prestando o haya prestado sus servicios, indicando domicilio, número telefónico y nombre de la persona o servidor público responsable.

V. **Cartas de recomendación:** se deberán presentar dos cartas originales de recomendación de prestatarias que se encuentran relacionadas en el currículum del licitante, dirigidas al CECYTEM y en hoja membretada, en donde aparte de indicar el número del presente procedimiento, se especifique el tiempo que se ha estado prestando o se haya prestado el servicio, la calidad del servicio proporcionado, número telefónico y nombre de la persona o servidor público responsable, con quien se pueda corroborar dicha información.

W. Con el propósito de agilizar el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente entregar el **ANEXO 7 (en dos tantos)**, en el cual se indicará la documentación que se presenta. La omisión de este anexo no será motivo de descalificación, dicho anexo servirá de constancia de recepción de la documentación que se entregue.

X. Para estar en posibilidades de contar con una base de información que coadyuve a la promoción, la instalación y operación de las empresas micro, pequeñas y medianas, es necesario que los licitantes manifiesten en su propuesta, el tipo de empresa a la que corresponden.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

3.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

La(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria de esta licitación se llevará a cabo en la dirección de esta convocante, en la fecha, lugar y hora indicada en el calendario de eventos (**Punto 3.1**), la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que será bajo la estricta responsabilidad del licitante.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los aspectos establecidos en esta convocatoria, preferentemente indicando el punto de la Convocatoria al que hace referencia la duda o cuestionamiento.

Las preguntas que formulen los licitantes podrán enviarse de la siguiente manera:

- **Entregándolas personalmente**, presentando por escrito sus preguntas en la dirección de la Convocante en el DRMYSG en días hábiles y en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 horas a 16:30 horas.
- **Mediante correo electrónico** a la dirección **cecytem_adquisiciones@hotmail.com** se deberá confirmar la recepción de las mismas al teléfono de la Convocante **01(722) 275-8040 ext. 1137**.
- **Vía fax**, al teléfono **01(722) 275-8040 ext. 1117**, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 hrs; se deberá confirmar la recepción de las mismas al teléfono de la Convocante **01(722) 275-8040 ext. 1149**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 4**, de la presente Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitud de aclaraciones enviadas o presentadas y su asistencia al evento será en calidad de observador.

Para formular preguntas, el licitante podrá utilizar el formato que se incluye en la presente Convocatoria como **ANEXO 4-A**.

Las solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán recibirse (en día hábil), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora del día en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad no serán contestadas por la Convocante por considerarse extemporáneas, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaraciones en la junta correspondiente, las deberá de entregar por escrito y en medio magnético (CD), y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Dentro de la hora previa al acto de junta de aclaraciones, los licitantes deberán registrar su asistencia en el formato que para tal fin se pondrá a su disposición en el área de recepción de

las Oficinas Centrales de la Dirección General del CECYTEM, ubicadas en la dirección de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, a los licitantes que no se encuentren registrados en la lista de asistencia, se les permitirá su asistencia, pero sin derecho a formular preguntas.

Se levantará el acta correspondiente, en donde consten las aclaraciones realizadas, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes participantes; sin que la falta de firma de alguno de estos, reste validez o efectos a la misma.

El CECYTEM, por sí mismo o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de una segunda o más juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la junta se podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de la siguiente junta.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento que concluya la última de las juntas de aclaraciones, hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las aclaraciones asentadas en el (las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

En caso de proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

Los licitantes que no hayan asistido al acto, se darán por notificados del acta que se levante de la(s) junta(s) de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compra Net, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> sin perjuicio de que puedan obtener una copia directamente en las oficinas de la Convocante.

3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

Con la finalidad de evaluar la calidad del servicio a ofrecer, independientemente de la cotización presentada, el CECYTEM podrá realizar aleatoriamente visitas a las instalaciones de los licitantes y con alguna de las empresas con quien este prestando su servicio, de las relacionadas en el punto 3.2. incisos U y V de esta Convocatoria.

3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **artículo 34 y 35** de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público que el CECYTEM designe para el evento, quien será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.

Con el objeto de mantener el orden y respeto a los asistentes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recomienda no usar teléfonos celulares, radios, localizadores, grabadoras, cámaras fotográficas y/o equipo de video en el interior de la sala.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO 3-A**), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

a. Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del **artículo 34** de la **LAASSP** y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, el CECYTEM efectuará el registro de participantes, y realizará revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (**ANEXOS 1 y 2**). Lo anterior, será optativo para los licitantes, por lo que no se impedirá el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para tal fin los interesados podrán presentarse en el DRMYSG en el domicilio de la convocante, en días y horas hábiles desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora del día en que se vaya a efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b. Documentos que deben integrar la propuesta

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y deberá contener los documentos detallados en el **Formato para Constancia de recepción de Documentos ANEXO 7**.

Los licitantes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) los servicios de los **ANEXOS 1 Y 2**.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición, no se aceptarán proposiciones alternativas.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y sus **ANEXOS**.

Los licitantes deberán presentar en un sobre cerrado la propuesta técnica y económica; y dentro o fuera de éste, a elección del licitante, la documentación complementaria, tal y como se indica en el **Formato para Constancia de recepción de Documentos, ANEXO 7** de esta convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad a lo previsto por los **artículos 26 Bis, 34, 35** de la **LAASSP** y los **artículos 47 y 48** del **RLAASSP**, en la fecha, lugar y hora indicado en el calendario de eventos (**punto 3.1**) de esta Convocatoria.

Dentro de la hora previa al acto referido los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se pondrá a su disposición en el área de recepción de las oficinas administrativas del CECYTEM.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto, se pasará lista de los mismos, y no se recibirán las proposiciones de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada ni que introduzcan documento alguno a la sala, por lo que se recomienda la presencia de los licitantes con 30 minutos de anticipación a la hora establecida para este acto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta referida anteriormente, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se registrarán las proposiciones de los licitantes presentes en el acto; concluido lo anterior, se efectuará la apertura de las mismas. La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, y se dará lectura al importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de éstas durante dicho acto. Para efectos de lo dispuesto en el **artículo 50** de la LAASSP, la recepción de las proposiciones se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal. **(Artículo 48 fracción III del RLAASSP).**

De las propuestas recibidas, se verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con los documentos indicados en el **primer párrafo inciso b de este punto**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

No podrá ser motivo de desechamiento de la propuesta el que un licitante se ausente del evento siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo indicado en esta Convocatoria, en este caso se pondrá a su disposición el acta respectiva.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las proposiciones técnicas y

económicas (**ANEXOS 1 y 2**). Bajo el entendido de que aquel licitante que tenga particular interés en firmar alguna propuesta tendrá el derecho de así manifestarlo y proceder en consecuencia.

La falta de firma de algún licitante en el acta, no invalidará su contenido y efectos, quedando a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que se hayan ausentado o que no hayan asistido, los que podrán acudir con la debida oportunidad a la dirección de la Convocante, para enterarse de su contenido, el que podrán observar en las oficinas del DRMYSG, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acto y en su caso solicitar copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo se difundirá el acta en compraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La documentación original de los interesados que no hayan asistido al presente acto (licitantes que entregaron sus propuestas anticipadamente o que se hayan retirado antes de concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones), se encontrará a disposición de los mismos, a partir de la finalización de la apertura de proposiciones y hasta el día hábil siguiente de la notificación del fallo de adjudicación.

La persona que requiera la documentación original mencionada en el párrafo anterior, deberá estar debidamente acreditada y autorizada para recibirla, a través de un escrito, firmado por el representante legal del licitante, en donde se solicite la devolución de la documentación original contenida en el sobre de su propuesta, así como indicar el nombre de la persona que se designe para recibir la documentación referida; acompañándolo de una copia de su identificación.

En caso de no acudir en el plazo antes citado por su documentación, el CECYTEM no se hará responsable de la misma.

3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por la naturaleza de los servicios a contratar, los cuales se encuentran estandarizados en el mercado, se utilizará el método de evaluación binario que se indica en los artículos **36 párrafo segundo de la LAASSP, así como 51 del RLAASSP.**

De aspectos técnicos y legales

- A. Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple, son los solicitados en el **punto 3.2 incisos: A, B, C, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X** y con el **ANEXO 1**.
- B. Se evaluarán técnicamente todas las proposiciones, verificando que los servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1** y en su caso, con lo que se haya derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria.

De aspectos económicos

- A. La base para evaluar la propuesta económica **ANEXO 2**, será el precio unitario.
- B. La propuesta deberá cumplir con los requisitos que se solicitan en **el punto 3.2 incisos: D**, y con el **ANEXO 2**, de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error en cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse.

3.7 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o alguna de las situaciones que se enlistan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa y que afecte la solvencia de la propuesta.

- A. No presentar cualquiera de los **ANEXOS** siguientes: **1, 2, 3, 3-A, 5, 6, 8, 9, 13 y 14, así como la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía** (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE), de la persona que firme la proposición.
- B. No presentar su proposición de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del **punto 3.2 inciso B**, de esta convocatoria.
- C. Omitir cualquiera de las condiciones y requisitos técnicos y económicos indicados en los **ANEXOS 1 y 2** de esta convocatoria, y en su caso las aclaraciones y modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.
- D. Que alguno de los documentos que integren la propuesta no esté firmado, o éste se encuentre firmado **“por ausencia” o “por atención” y/o que no esté firmado por la persona facultada para ello (apoderado o representante legal)**.
- E. Cuando el (los) precio(s) ofertado(s) por el licitante no fueren aceptables de acuerdo al **artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento**.
- F. El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- G. Cuando se compruebe que ha habido acuerdo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación o para obtener ventaja respecto a cualquier otro licitante, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás licitantes.

- H. Cualquier violación a la LAASSP, su reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- I. Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en esta convocatoria que afecte directamente la solvencia de la proposición.
- J. La falta de presentación de cualquier documento y/o manifestación que afecte directamente la solvencia de la proposición, solicitados en esta convocatoria, acta(s) de junta(s) de aclaraciones y en cualquier modificación autorizada a la propia convocatoria.
- K. No presentar los documentos solicitados debidamente requisitados.
- L. No ser claro, preciso y congruente en su proposición, de acuerdo a lo solicitado.
- M. Se presenten documentos donde se solicite “**bajo protesta de decir verdad**”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- N. Que su proposición no cumpla con las condiciones de pago establecidas.
- O. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo a lo solicitado, así como el proponer un plazo de entrega mayor al establecido en el **punto 2.2** de la presente convocatoria
- P. Los precios de la propuesta económica, se presenten en moneda extranjera, salvo cuando esto, se haya permitido en la Convocatoria o junta de aclaraciones de este procedimiento de licitación.
- Q. Cuando dos o más empresas licitantes, tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida conforme al **artículo 50 fracción VII** de la LAASSP.
- R. Se presenten precios escalonados.
- S. El licitante registre más de una propuesta por partida.
- T. Se presenten los formatos que se indican en la Convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas.
- U. Los licitantes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.
- V. Cuando la descripción del objeto social (para personas físicas actividad comercial o profesional), manifestado inicialmente en el **ANEXO 3** de la convocatoria no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP, así como cuando el giro u objeto o actividad del licitante no sean acordes a la licitación.
- W. Cuando no acrediten la representación legal de la empresa.

Devolución de propuestas desechadas

Las propuestas desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas continuarán en resguardo del CECYTEM hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CECYTEM podrá proceder a la devolución o destrucción, esto de acuerdo a lo estipulado en el **último párrafo del artículo 56 de la LAASSP**. Para tal efecto, los licitantes contarán con un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el artículo referido anteriormente, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Convocante podrá destruirlas (**párrafo segundo del artículo 104 del RLAASSP**).

Para la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual solicite la devolución de la propuesta de su representada, identificando el número de LICITACIÓN y el objeto de la misma, y dirigido al jefe del DRMYSG.
- Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del poder notarial del representante legal que solicita la devolución de la propuesta.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal que solicita la devolución de la propuesta, que podrá ser: cédula profesional, pasaporte o credencial para votar del IFE ó INE.
- Dado el caso, identificación oficial con fotografía de la persona que acuda a recoger la propuesta y carta poder simple, suscrita ante dos testigos con el nombre completo sin abreviaturas y firma del otorgante y de quien acepta el poder.

3.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por partida única y se adjudicará el total de la propuesta presentada a un solo licitante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a:

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación de aspectos técnicos legales y económicos establecidos en la Convocatoria de esta licitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

a. Procedimiento de desempate de ofertas iguales en precio

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al mismo sector, la adjudicación será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador en presencia de los licitantes que asistieren, así como del representante del Órgano Interno de Control del CECYTEM.

b. Fallo de la licitación

El fallo de la licitación se dará a conocer conforme a lo previsto en los artículos **37 y 37 bis** de la **LAASSP** y será en la fecha lugar y hora indicados en el calendario de eventos (**punto 3.1**), de esta Convocatoria; fecha que podrá diferirse, conforme a lo indicado en la **fracción III del artículo 35** de la **LAASSP**.

El fallo se dará a conocer en junta pública, en la que se levantará el acta correspondiente, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, quedando a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que se hayan ausentado o que no hayan asistido, los que, podrán acudir con toda oportunidad a la dirección de la Convocante, para enterarse de su contenido, el que podrán observar en el tablero de avisos de actas correspondientes a los procedimientos de contratación ubicado en las oficinas del DRMYSG; por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acto y en su caso solicitar ahí mismo copia del acta de fallo, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En dicha acta primeramente se hará constar las propuestas que no cumplieron con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los motivos de incumplimiento y el fundamento para el desechamiento de las mismas.

Finalmente se establecerá el nombre del licitante a quien se adjudique el contrato, así como los montos asignados e información de cualquier otra obligación establecida en la Convocatoria, previa o posterior a la firma del contrato.

En sustitución de la junta pública, el CECYTEM podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección del correo electrónico a que se refiere la **fracción VII del artículo 29** de la **LAASSP**, la Convocante quedará eximida de la

obligación de realizar el aviso a que hace referencia el **párrafo cuarto del artículo 37** de la **LAASSP** y el **Artículo 58 último párrafo** del **RLAASSP**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo o bien en la Convocatoria de la licitación pública.

c. Declaración de integridad

Se les exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su proposición, el documento denominado "Declaración de Integridad" conforme al **punto 3.2 inciso G, ANEXO 8** de esta Convocatoria.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

3.9 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la SFP en términos de lo dispuesto en el **artículo 65 de la LAASSP**.

La inconformidad deberá presentarse en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 o a través de CompraNet.

Podrá interponerse inconformidad ante la SFP contra los actos de este procedimiento de licitación pública que se indican a continuación:

a.- La Convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.

Siempre que el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el **artículo 33 Bis** de la **LAASSP**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta de aclaraciones.

b.- El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga en los términos del **artículo 65** de la **LAASSP**; En este caso, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

c.- La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d.- Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria a la licitación o en la **LAASSP**.

En esta hipótesis, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

4 DE LOS CONTRATOS

4.1 MODELO DE CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al CECYTEM y al proveedor adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el acto de fallo de adjudicación.

El contrato a firmar con el CECYTEM, será de tipo administrativo, abarca solo un ejercicio fiscal, no será contrato abierto, la vigencia del mismo es a partir de su firma y hasta la entrega del servicio a entera satisfacción del CECYTEM y se firmará en la oficina del DRMYSG en la dirección de la Convocante.

Como **ANEXO 10** se incluye el modelo de contrato que aplicará en este procedimiento, el licitante deberá considerar las condiciones ahí establecidas.

4.2 FIRMA DEL CONTRATO

La fecha para la formalización del contrato se establecerá en el acto de fallo de adjudicación, por lo que previamente a la firma del contrato, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos (los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo):

- Identificación vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE).
- Acta constitutiva, reformas al acta constitutiva (en caso de existir).
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Formato R1 de alta en Hacienda (para verificar el domicilio fiscal) o en su caso formato de aviso de cambio de domicilio.
- Poder notarial del representante legal.

De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, cuando los proveedores nacionales resulten adjudicados con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir IVA, **deberán presentar** escrito en los términos del **ANEXO 9** y **contar** con la opinión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos, o bien con el "acuse de

recepción" con el que comprueben que realizaron dicha solicitud de opinión, debiendo observar lo siguiente:

- a) La consulta de opinión ante el SAT, deberá hacerse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tengan conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.
- b) El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- c) No se requerirá la solicitud de opinión del SAT en el caso de ampliación de contrato.

Los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda a la dirección de la Convocante.

En caso de haber realizado convenio con las autoridades fiscales, para cubrir a plazos los adeudos fiscales firmes que tengan a su cargo o se hayan comprometido a constituir garantía en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar copia de dicho documento para comprobar que este trámite ya fue realizado.

4.3 NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por causas imputables al licitante adjudicado: El licitante adjudicado, que injustificadamente y por causas imputables a él, no se presentara a firmar el contrato, conforme a lo señalado en el primer párrafo del **punto 4.2** de esta convocatoria y una vez agotado dicho plazo, perderá el derecho a formalizarlo y se hará acreedor a las sanciones señaladas por los **artículos 59 y 60** de la **LAASSP**.

Por causas imputables al CECYTEM: Se le informará al licitante adjudicado por escrito la nueva fecha de formalización, prorrogando en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes de conformidad con el **artículo 46 párrafo cuarto** de la **LAASSP**, excepto en el caso que derivado de una inconformidad la SFP, ordene suspender todo acto relacionado con el procedimiento de contratación y el hecho de suspenderlo sea consecuencia de reponer el proceso licitatorio que no permita la formalización del contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si el CECYTEM, por causas imputables al mismo, no firmara el contrato, en este supuesto el CECYTEM a solicitud escrita del licitante cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate, limitándose a los siguientes conceptos:

Pasajes y hospedajes debidamente comprobados, de una persona que haya asistido a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo de la licitación. En pasajes clase turista de cualquier medio de transporte utilizado y en hospedaje



hasta 15 salarios mínimos diarios vigentes en el distrito federal, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realizó el procedimiento de contratación.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.

4.4 GARANTÍAS

a. De cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar garantía (con vigencia de un año) equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A. a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a lo siguiente: importe del contrato hasta \$ 25,000.00 mediante cheque cruzado; importe del contrato de \$ 25,000.01 hasta \$ 110,000.00 mediante cheque certificado o fianza; y de \$110,000.01 en adelante, deberán presentar únicamente fianza; los documentos antes citados deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Las fianzas a entregar, deberán cumplir con los términos del **ANEXO 11** de esta Convocatoria, y tramitarse ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México (enlistadas en el **ANEXO 12** de esta Convocatoria).

En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del mismo, la garantía de cumplimiento quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La garantía de cumplimiento permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La falta de presentación oportuna de esta fianza en el término establecido o si habiéndola entregado oportunamente, ésta no cumple con los requisitos establecidos, se tendrá por no recibida y **facultará al CECYTEM para rescindir el contrato**, por lo que se podrá apegar a lo establecido por el **Artículo 60** de la **LAASSP**.

b. De anticipo

En caso del otorgamiento de anticipos, el licitante que lo solicite deberá respaldarlo mediante fianza (por el total del anticipo otorgado), la cual entregará antes de recibir el cheque correspondiente, en los mismos términos de los párrafos primero y tercero de este punto.

4.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

En relación a la garantía para el cumplimiento del contrato y/o de anticipo, el CECYTEM por conducto del DRMYSG, enviará a la afianzadora su autorización por escrito, para que se pueda liberar la fianza correspondiente, en el momento en que el proveedor demuestre

plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato; para lo cual el proveedor deberá recuperar el documento original en el Departamento referido.

Para el caso del cheque cruzado y el cheque certificado, una vez que se haya realizado la entrega de los bienes adjudicados en tiempo, forma y a entera satisfacción del CECYTEM; el proveedor a través de su representante legal, deberá solicitar la devolución del mismo por escrito, indicando que ha cumplido con sus obligaciones adquiridas en el contrato.

4.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El CECYTEM podrá, en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial. Así también se actuará en apego al **artículo 60 de la LAASSP**.

Si en un término de 20 (veinte) días naturales persiste el atraso el CECYTEM podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Las causas que pueden dar lugar a que el CECYTEM inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- 1. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento.
- 2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 3. Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la prestación del servicio manifieste por escrito su imposibilidad de prestar el mismo.
- 4. Si el proveedor no presta el servicio en el plazo establecido.
- 5. Si el proveedor se niega a responder por los daños ocasionados a los sistemas electrónicos de vigilancia cuando se acredite negligencia y/o ignorancia en su operación.
- 6. Si la prestación del los servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas.
- 7. Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 8. Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del CECYTEM.

Handwritten signature and initials

9. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las Leyes y Reglamentos aplicables.

4.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El CECYTEM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al CECYTEM, lo anterior, de conformidad con el **artículo 54 Bis.** de la **LAASSP.**

En este supuesto el CECYTEM procederá a reembolsar, previa solicitud del proveedor, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

5 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

5.1 AL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, el CECYTEM podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo las modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, lo anterior con fundamento en el **artículo 33 de la LAASSP.**

Las modificaciones mencionadas, en ningún caso, podrán consistir en la modificación sustancial de los aspectos que componen el servicio, ni incluir rubros distintos a la naturaleza del mismo.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.2 A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, derivado del resultado de la o las Juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.3 A LOS CONTRATOS

El CECYTEM podrá acordar con el proveedor por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en la cantidad de los bienes o servicios o vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes o servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato este vigente y el proveedor no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el contrato incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto del bien o servicio de que se trate.

En términos de lo establecido en el **artículo 52** de la **LAASSP**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

5.4 REDUCCION A LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento del servicio contratado materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas al efecto, los responsables de la evaluación de las propuestas económicas verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

5.5 PRÓRROGAS

Solo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor (**artículo 45 fracción XV de la LAASSP**).

En caso de que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en el suministro del servicio, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en que se proporcione el servicio, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con la entrega de los bienes correspondientes.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 MONEDA

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional (peso mexicano).

6.2 PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante cheque nominativo, en moneda nacional (peso mexicano) o bien, mediante transferencia electrónica bancaria, previa solicitud del proveedor adjudicado.

El CECYTEM efectuará 24 pagos quincenales, mismos que sumaran el total contratado; por lo que el PROVEEDOR, cada quincena deberá emitir una factura por el total de los servicios prestados; la cual, deberá presentarse ante el área de servicios generales, en original y con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas se deben emitir a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, con domicilio fiscal en Libramiento José María Morelos y Pavón Núm. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; y R.F.C. CEC-941015-RV7.

Deberán consignar en las facturas la descripción detallada de los servicios adjudicados, precios unitarios y totales por cada elemento; así como los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, el importe total con número y letra, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Así mismo, deberán contar con: una relación de los nombres de los vigilantes que estuvieron en activo y el Plantel que les tocó cubrir, firma del responsable del área de servicios generales, siempre y cuando dicho servicio no hubiere presentado fallas; en caso contrario, el área de servicios generales deberá anexar un reporte de incidencias no atendidas y el tiempo que tardó el proveedor en resolverlas para aplicar la sanción establecida en la REGLA SEGUNDA.

El pago será exigible en el área de caja del CECYTEM ubicada en la dirección de la Convocante, dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la(s) factura(s).

Cuando la fecha de vencimiento del pago sea día inhábil, se pagará el día hábil siguiente.

Los errores en las facturas prorrogarán en igual tiempo y plazo su pago, hasta su corrección y presentación en el área de servicios generales del CECYTEM.

El CECYTEM pagará al PROVEEDOR por los servicios prestados satisfactoriamente, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, y a la reintegración de los pagos que en exceso hubiera recibido.

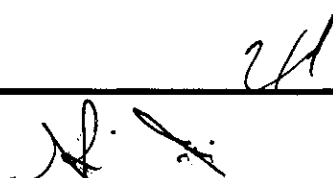
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso. Para el efecto anterior el PROVEEDOR autorizará en este acto al CECYTEM a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago por el CECYTEM.

Si el PROVEEDOR estuviere inconforme con las liquidaciones, tendrá un plazo de **10 (diez) días naturales**, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación para presentar escrito de reclamación. Si transcurrido este plazo el PROVEEDOR no la efectúa, se considerará que la liquidación quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

6.3 PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), éste se deberá incorporar hasta después de la suma del importe total de los montos de las partidas ofertadas (subtotal).

Los precios deberán calcularse y expresarse con dos decimales.



Los precios cotizados deberán ser fijos, (no estarán sujetos a ninguna variación) y se mantendrán así desde el momento de la presentación de la proposición hasta el cumplimiento total del contrato.

6.4 ANTICIPOS

En este procedimiento el CECYTEM no contempla otorgar anticipo.

6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor.

Esta convocante solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.6 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y/o derechos de autor.

El licitante acepta que, en relación con el objeto de esta licitación asume la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al CECYTEM de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del CECYTEM, obligándose en este caso a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el CECYTEM por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

Si se da dicho supuesto, el CECYTEM dará aviso a las autoridades competentes y al proveedor, y éste último proporcionará informe circunstanciado sobre la referida violación.

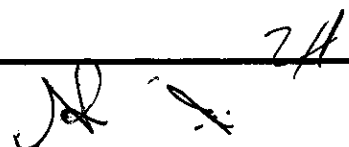
6.7 RESPONSABILIDADES POR CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE

El proveedor, en relación con el objeto del contrato, se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra del CECYTEM, como consecuencia de violaciones y daños ocasionados en materia del medio ambiente.

De igual modo, el proveedor se obliga a pagar al CECYTEM los gastos, erogaciones y pagos que llegare a efectuar por los conceptos a que se refiere el párrafo anterior.

6.8 RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor como empresario patrón del personal que ocupará para el cumplimiento del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.



Asimismo el proveedor reconoce y acepta que con relación al contrato, actuará exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en dicho instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes del mismo, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el proveedor, incluyendo sus vendedores, subcontratistas, sus respectivos funcionarios o empleados y el CECYTEM.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en este punto y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses o se involucre al CECYTEM, el proveedor quedará obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también a resarcir al CECYTEM de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

6.9 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la adecuada ejecución del objeto del contrato.

El proveedor será el único responsable cuando el servicio no se realice de acuerdo a lo estipulado en el contrato, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito, por parte del CECYTEM; por lo que en estos casos, el CECYTEM podrá ordenar la reposición o rectificación de aquellos bienes o servicios que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes, sin que el proveedor tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta del proveedor; en tal supuesto, el proveedor procederá de manera inmediata a la reposición o rectificación de los bienes o servicios rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su conclusión.

Se conviene que las obligaciones del proveedor, deberán incluir todas las actividades, insumos y en su caso instalaciones, que aún cuando no estén descritas explícitamente en el contrato, puedan ser inferidos como requeridos o indispensables para la conclusión satisfactoria de la entrega de bienes o la ejecución de servicios.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO

7.1 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el proceso de licitación convocado, que en términos de lo dispuesto por los **artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19** de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental y **38 de su Reglamento**, deberán de indicar si en los documentos que proporcionen al CECYTEM se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que las contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. En el entendido que la omisión de la presentación del escrito antes referido, no será motivo de descalificación.

7.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El CECYTEM podrá suspender el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SFP, en los supuestos del **artículo 70** de la **LAASSP** en cuyo caso el CECYTEM, con la debida oportunidad por escrito lo hará del conocimiento de los licitantes, se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el CECYTEM reciba la resolución que al efecto emita la SFP, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

7.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, conforme a los supuestos previstos en los dos **últimos párrafos del artículo 38** de la **LAASSP**.

7.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los casos previstos por el **primer párrafo del artículo 38** de la **LAASSP** y **58** del **RLAASSP**.

En los procedimientos que sean declarados desiertos las propuestas que se hayan recibido, serán archivadas por la Convocante.

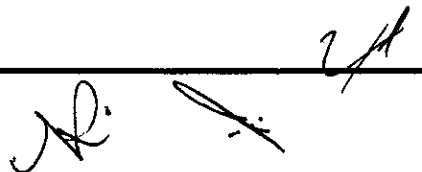
7.5 CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **Reglamento** y las demás disposiciones aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, en esta convocatoria o en los contratos que se deriven de la presente licitación serán resueltas por los Tribunales Administrativos o del Fuero Común de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

7.6 SANCIONES

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP**, serán sancionados de acuerdo con los **artículos 59 y 60** de la **misma Ley**, así como el **artículo 109** del su **Reglamento**.



7.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES


Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

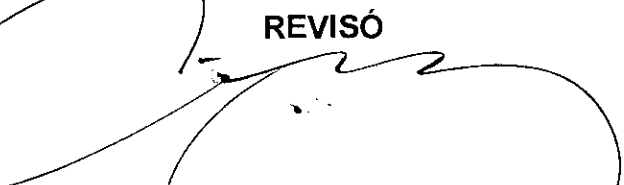
Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de este procedimiento, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CECYTEM.


7.8 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

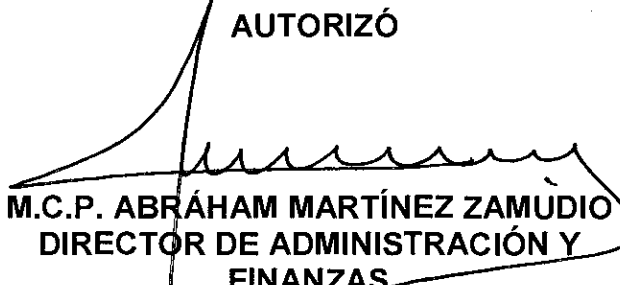
Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la convocante, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

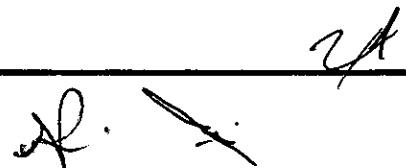
Para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables.

REVISÓ

C. EDWIN GALZADA ALAMO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE
SERVICIOS GENERALES

REVISÓ

LIC. DAVID ARTURO GÓMEZ BECERRIL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISÓ

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

M.C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ANEXO 1

(En papel membretado del participante)

PROPUESTA TÉCNICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014,
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
"SERVICIO DE VIGILANCIA"

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS 60 PLANTELES DEL CECYTEM, OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL ALMACÉN GENERAL; CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:	SERVICIO	1

No.	Plantel	Domicilio	Población Aproximada	Número de Servicios	Número de Elementos
1	Acambay	Domicilio conocido, Ganzda, Acambay, Estado de México. C.P. 11300	137	2	4
2	Aculco	Parcela núm. 54 -2-1 P.-1/1, Ejido de la Soledad, Aculco, Estado de México, C.P. 50360	401	3	6
3	Almoleya			2	4
4	Atlautla	Corregidora No. 3, Barrio Santo Domingo, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970	489	3	6
5	Chalco	Carretera Federal Chalco-Mixquic Esquina Portal del Sol, Unidad Habitacional Villas de Chalco, Chalco Estado de México, C.P. 56930	152	3	6
6	Chicoloapan	Av. Zapata o Camino a Coatepec, Paraje la Campana, San. Vicente Chicoloapan, Estado de México. C.P. 56370	1,083	3	6
7	Chimalhuacán	Av. Tezontel s/n, Zona de Tepalcates, Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330	1,317	3	6
8	Chimalhuacán II	Calle Zafiro s/n, Barrio Transportistas, Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330	258	3	6
9	Coacalco	Calle Enrique Rebsamen s/n, Colonia El Gigante, Coacalco, Estado de México. C.P. 55709	1,677	3	6
10	Coatepec Harinas	San Luis y el Cedrito km. 42, Coatepec Harinas, Estado de México, C.P. 51700	470	2	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

No.	Plantel	Domicilio	Población Aproximada	Número de Servicios	Número de Elementos
11	Cuautitlán Izcalli	Torre Satélite Esquina Torre Frontera, Colonia, Santa María Guadalupe las Torres, 1ra. Sección, Cuautitlán Izcalli., Estado de México. C.P. 54520	1,213	7	14
12	Cuautitlán México	Av. San. Fernando s/n, Sta. Elena, Cuautitlán México, Estado de México, C.P. 54800	394	3	6
13	Donato Guerra	Rancharía san. Martin Obispo s/n, Donato guerra Estado de México, C.P. 5103	270	2	4
14	Ecatepec	Sor Juana Inés de la Cruz, Esquina José Revueeltas s/n, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec, Estado de México. C.P. 55020	1,598	3	6
15	Ecatepec II	Calle Moctezuma s/n, Esquina. Felipe Ángeles, Colonia Haciendas de Aragón, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55243	659	4	8
16	Ecatepec III			2	4
17	Huixquilucan	Hermenegildo galeana Esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia. Centro. Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52760	327	2	4
18	Ixtapaluca	Camino Jesús María s/n, Manzana V y VI, Lotes 4 y 5, Unidad Habitacional "Los Héroes", Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	1,011	3	6
19	Ixtapaluca II	Calle Cielo Manzana 53 Lote 221, Colonia Unidad Habitacional Ara Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	691	3	6
20	Ixtapan de la Sal	Calle Centenario de la Revolución No. 37, Colonia el Progreso, Ixtapan de la Sal, Estado de México.	201	2.5	5
21	Ixtlahuaca	Camino a santa Ana s/n, Santa Ana Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50760	1,031	3	6
22	Jilotepec	Av. Independencia s/n, Paraje la Presa, Canalejas Jilotepec, Estado de México, C.P. 54270	754	2	4
23	Jiquipilco	km. 6.5 Carretera Itlahuaca-Jiquipilco, Santa cruz, Jiquipilco, Estado de México, C.P. 50820	380	3	6
24	Jocotitlán	Domicilio Conocido, Ejido se Santiago Casandéjé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50707	150	2	4
25	La Paz	Acceso por la Calle Santos Degollado, Pueblo la Magdalena Atlipac, La Paz Estado de México, C.P. 56625	1,161	3	6
26	Lerma	Avenida Universidad s/n, San Nicolás Peralta Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52010	321	3	6
27	Malinalco	Carretera a Malinalco-Chalma km. 6, Colonia El Puentequito, Malinalco, Estado de México, C.P. 52440	379	2	4
28	Metepec	Av. Moctezuma casi Esquina con Prolongación Av. Gobernadores s/n, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177	1,616	2	4
29	Metepec II	Nicolás Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, C.P. 52143	341	2	4
30	Nezahualcóyotl I	Valle del Maíz Esquina Valle del Yukón s/n, Colonia Valle de Aragón, 1ra Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57100	1,371	4	8
31	Nezahualcóyotl II	Bordo Xochiaca s/n, entre Av. Adolfo López Mateos y Sor Juana, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000	872	3	6
32	Nicolás Romero I	Av. México s/n, Colonia Granjas Guadalupe, La Colmena, Villa Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54475	1,615	3	6

2A.


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

No.	Plantel	Domicilio	Población Aproximada	Número de Servicios	Número de Elementos
33	Nicolás Romero II	Ex hacienda La Encarnación, Calle Emiliano zapata s/n, Colonia el Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54400.	656	3	6
34	Nicolás Romero III	Calle Cuautitlán s/n. Colonia Sta. Anita la Bolsa, Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54401	250	2	4
35	San Felipe del Progreso	Av. Instituto Tecnológico s/n, Ejido de San Felipe del Progreso, Estado de México, C.P. 50640	379	2	4
36	San José del Rincón	Comunidad de san Joaquín del Monte, domicilio Conocido, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640	453	2	4
37	Sultepec	Libramiento Sultepec Colonia Luis Donald Colosio, Barrio de la Para, Sultepec Estado de México, C.P.51600	195	2	4
38	Tecámac	Carretera federal México-Pachuca, km. 38.5, col. Ex rancho San Agustín, Tecámac, Estado de México. C.P. 55740	970	2	4
39	Tejupilco	Domicilio Conocido El Rodeo s/n, Tejupilco Estado de México, C.P. 51400	316	2	4
40	Temascalapa	Av., Jesús Mesa s/n, san Tuan Teacalco, Temascalapa, Estado de México, C.P. 55980	178	2	4
41	Temascaltepec	Bario de Milán no. 37, Temascaltepec Estado de México, C.P. 51300	485	2	4
42	Tenancingo	km. 2 de la carretera Tenancingo-Villa Guerrero, Ex hacienda de Santa Ana, Tenancingo, edo. méx. c.p. 52400	1,116	3	6
43	Tenango del Valle	Prolongación Av. Independencia s/n, Terreno la Cieneguilla, Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300	687	2	4
44	Tepetzotlán	Calle Rio Chiquito s/n, Fraccionamiento el Trébol, Tepetzotlán Estado de México, C.P. 54614	733	2	4
45	Tequixquiac	Calle Regina No.3, Colonia del Sol, Barrio de San Mateo, Tequixquiac, Estado de México, C.P. 55650	696	2	4
46	Texcoco	Av. Insurgentes s/n, Comunidad Tequexquinahuac, Texcoco de Mora, Estado de México, C.P. 56246	237	2	4
47	Tezoyuca	Camino a la Estación s/n, Esquina Camino a Tepexpan, Tequisistlán, en Tezoyuca, Estado de México, C.P. 56020.	389	2	4
48	Toluca	Parcela Escolar del Ejido de San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México. C.P. 50250	803	2	4
49	Toluca II			2	4
50	Tultepec	Av. Circuito Norte Calle 16 U.C.T.M., Tultepec, Estado de México, C.P. 54985	741	2	4
51	Tultitlán	Constitución de 1857 Esquina Jorge Jiménez Cantú s/n, San Pablo de las Sainas, Tultitlán, Estado de México. C.P. 54920	1,319	3	6
52	Valle de Bravo	Cuadrilla de Dolores, valle de bravo, Estado de México, C.P. 51200	195	2	4
53	Valle de Chalco Solidaridad I	Av. Isidro Fabela s/n, Colonia María. Isabel Las Torres, valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56625	1,614	3	6
54	Valle de Chalco Solidaridad II	Av. Adolfo López Mateos Esquina Av. Solidaridad, Colonia San Isidro, Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56617	238	3	6

No.	Plánel	Domicilio	Población Aproximada	Número de Servicios	Número de Elementos
55	Villa de Allende	Camino Real a San Miguel, Ejido Ignacio Allende, Villa de Allende, Estado de México,	257	2	4
56	Villa del Carbón	Paraje Rancho el Gachupín, llano de Zacapexco, Poblado de San Jerónimo Zacapexco, Villa del Carbón, Estado de México. C.P. 54300	540	2	4
57	Villa Victoria	km. 114 de la Carretera Federal Nogales, Toluca -Zitácuaro Localidad Santa Isabel del Monte, Villa Victoria, Estado de México, C.P. 50960	411	2	4
58	Xonacatlán	Paraje la Jordana s/n, Xonacatlán, Estado de México, km. 49+000 de la carretera Toluca-Naucaupan C.P. 52060	585	2	4
59	Zacazonapan	Calle libramiento s/n, col. Rubén Méndez del Castillo (antes deportiva municipal), Zacazonapan, Estado de México, C.P. 51160	189	2	4
60	Zinacantepec			2	4
61	Dirección General	Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148	145	4 1/2	9
62	Almacén	Nicolás Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, C.P. 52143	6	2	4
63	Supervisores			4	8
			37122	162	324

NÚMERO DE SERVICIOS: 324

TOTAL DE ELEMENTOS: 162

NOTA: Tanto el número de servicios como el de elementos solicitados se determina con base a la extensión territorial que ocupa cada inmuebles así como a la población en tránsito del mismo.

OBSERVACIÓN: La duración de los turnos deberán ser de 24 x 24 horas por servicio completo (dos elementos).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en los 62 inmuebles del CECYTEM, en donde se encuentran 60 planteles, la dirección general y el almacén general del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

1. La vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure el presente procedimiento de licitación y doce meses posteriores a la firma del contrato respectivo.
2. Por el hecho de registrarme y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, acepto y me obligo a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

_____ A _____ DE _____ DE 2014

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

[Handwritten signature]

ANEXO 2

(En papel membretado del participante)

PROPUESTA ECONÓMICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014,
 PARA LA CONTRATACIÓN DE:
 "SERVICIO DE VIGILANCIA"

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

No.	Plantel	Número de Elementos	Costo Mensual por Elemento	Costo Anual por Elemento	Costo Anual por Total de Elementos
1	Acambay	4			
2	Aculco	6			
3	Almoloya	4			
4	Atlautla	6			
5	Chalco	6			
6	Chicoloapan	6			
7	Chimalhuacán	6			
8	Chimalhuacán II	6			
9	Coacalco	6			
10	Coatepec Harinas	4			
11	Cuautitlán Izcalli	14			
12	Cuautitlán México	6			
13	Donato Guerra	4			
14	Ecatepec	6			
15	Ecatepec II	8			
16	Ecatepec III	4			
17	Huixquilucan	4			
18	Ixtapaluca	6			
19	Ixtapaluca II	6			
20	Ixtapan de la Sal	5			
21	Ixtlahuaca	6			
22	Jilotepec	4			
23	Jiquipilco	6			
24	Jocotitlán	4			
25	La Paz	6			
26	Lerma	6			
27	Malinalco	4			
28	Metepec	4			

No.	Plantel	Número de Elementos	Costo Mensual por Elemento	Costo Anual por Elemento	Costo Anual por Total de Elementos
29	Metepec II	4			
30	Nezahualcóyotl I	8			
31	Nezahualcóyotl II	6			
32	Nicolás Romero I	6			
33	Nicolás Romero II	6			
34	Nicolás Romero III	4			
35	San Felipe del Progreso	4			
36	San José del Rincón	4			
37	Sultepec	4			
38	Tecámac	4			
39	Tejupilco	4			
40	Temascalapa	4			
41	Temascaltepec	4			
42	Tenancingo	6			
43	Tenango del Valle	4			
44	Tepetzotlán	4			
45	Tequixquiac	4			
46	Texcoco	4			
47	Tezoyuca	4			
48	Toluca	4			
49	Toluca II	4			
50	Tultepec	4			
51	Tultitlán	6			
52	Valle de Bravo	4			
53	Valle de Chalco Solidaridad I	6			
54	Valle de Chalco Solidaridad II	6			
55	Villa de Allende	4			
56	Villa del Carbón	4			
57	Villa Victoria	4			
58	Xonacatlán	4			
59	Zacazonapan	4			
60	Zinacantepec	4			
61	Dirección General	9			
62	Almacén	4			
63	Supervisores	8			
	Relación de servicios adicionales propuestos por el licitante, sin costo alguno para el CECYTEM				
		SUBTOTAL			
		I.V.A.			
		TOTAL			

(TOTAL CON LETRA: _____ PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 1.- LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA CONCLUIR LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.
- 2.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DE RESULTAR GANADOR ME SEA ASIGNADO.
- 3.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIO, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, INDEMNIZACIONES, MULTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL CECYTEM NO SE RESPONSABILIZARÁ A PAGAR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS.

(Lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3-A

(En papel membretado del participante)

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

_____ de _____ (1) _____ de _____

**M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E**

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____ (2) _____, en mi carácter de _____ (3) _____, de, _____ (4) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DATOS DEL LICITANTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:
(para personas físicas actividad comercial o profesional)

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades para suscribir propuestas:

Nombre, número y circunscripción del notario público ó fedatario público que la protocolizó:

A T E N T A M E N T E

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la persona física apoderado o representante legal.
(3)	Términos en que este otorgado el mandato.
(4)	Escribir el nombre de la persona física o persona moral.
(5)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 4

(En papel membretado del participante)

ESCRITO, QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP.

_____ de _____ (1) _____ de _____

M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación pública nacional No. _____ (2) _____, en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mi representada, _____ (3) _____, tiene el interés de participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación pública nacional No. _____ (2) _____, en cuya(s) junta(s) de aclaraciones tengo el interés de participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto lo siguiente.

DATOS DEL LICITANTE.

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE.

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de representación:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que lo protocolizó:

ATENTAMENTE

_____ (4) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento
(2)	Anotar el número respectivo
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
(4)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del interesado, apoderado o representante legal.

ANEXO 4-A

(En papel membretado del participante)

ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

(Lugar y fecha)

M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS A USTED ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)	R E S P U E S T A S (PARA USO DEL CECYTEM)

DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)	R E S P U E S T A S (PARA USO DEL CECYTEM)

DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S (PARA USO DE LICITANTES)	R E S P U E S T A S (PARA USO DEL CECYTEM)

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

(En papel membretado del participante)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA CITADA LEY.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

(Lugar y fecha)

M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(Nombre del apoderado o representante legal), en mi carácter de (términos en que esté otorgando el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que mi representada, sus accionistas asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa)

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento

(Nombre de la persona física), en mi carácter de (propietario), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que NO me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física)

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante

(Nombre del representante legal). En mi carácter de (indicar término en que esté otorgado el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

NOTA: El presente formato se adecuará de acuerdo a la personalidad del licitante.

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 6

CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

PERSONA MORAL

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DE _____

**M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-915023981-N14-2014 para la contratación del "Servicio de Vigilancia", quien suscribe (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre legal de la empresa), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México citada, anexos (documentos) y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones, por lo que expreso total conformidad y aceptación de los términos, condiciones y requisitos solicitados, comprometiéndonos a cumplir con todos y cada uno ellos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Handwritten signature and initials

ANEXO 7

(En papel membretado del licitante participante)
(ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN DOS TANTOS)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE EL LICITANTE ENTREGA A LA CONVOCANTE,
 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE SOLICITA	ENTREGO	
			SI	NO

Documentación que deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:

1	Formato de propuesta técnica.	Punto 3.2, inciso C		
2	Formato de propuesta económica.	Punto 3.2, inciso D		

Documentación que deberá presentarse dentro o fuera del sobre de la proposición, a elección del licitante:

3	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 3.2, inciso A		
3-A	Escrito de manifestación de facultades del representante legal.	Punto 3.2, inciso A		
S/N	Copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.	Punto 3.2, inciso B		
5	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.	Punto 3.2, inciso E		
6	Manifestación de conocimiento y aceptación del contenido de la convocatoria.	Punto 3.2, inciso F		
7	Manifestación de compromiso para presentar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Punto 3.2, inciso G		
S/N	Escrito que cuenta con elementos y cobertura suficiente para prestar el servicio de vigilancia.	Punto 3.2, inciso I		
S/N	Presentación de nóminas y relación personal propuesto.	Punto 3.2, inciso J		
S/N	Programas y plan de capacitación y adiestramiento (Formato DC-2).	Punto 3.2, inciso K		
S/N	Constancia de habilidades laborales (Formato DC-3).	Punto 3.2, inciso L		
S/N	Registro de agente capacitador externo (Formato DC-5).	Punto 3.2, inciso M		
S/N	Normas disciplinarias.	Punto 3.2, inciso N		
S/N	Documento que emita la S.S.C. de autorización para proporcionar servicios.	Punto 3.2, inciso O.		
S/N	Carta garantía de servicio.	Punto 3.2, inciso P		
S/N	Carta de equipo de seguridad básico.	Punto 3.2, inciso Q		
S/N	Curriculum de la empresa.	Punto 3.2, inciso R		
S/N	Cartas de recomendación.	Punto 3.2, inciso S		

La omisión de los siguientes documentos no será motivo de desechamiento de la proposición:

9	Formato (en dos tantos) para la constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Punto 3.2, inciso T		
8	Declaración de Integridad.	Punto 3.2, inciso H		
FORMATO LIBRE	Manifestación del tipo de empresa a la que corresponden.	Punto 3.2, inciso U		

DE CONFORMIDAD CON LA ENTREGA DE LOS
 DOCUMENTOS INDICADOS, MISMO QUE INTEGRAN LA
 PROPUESTA DE MI REPRESENTADA

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN
 INDICADA

 POR EL LICITANTE PARTICIPANTE
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGÓ LA
 DOCUMENTACIÓN

 POR EL CECYTEM
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA
 DOCUMENTACIÓN

ANEXO 8

(En papel membretado del participante)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-915023981-N14-2014

(Lugar y fecha)

**M.C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E**

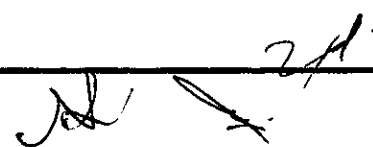
Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre de la persona física o del apoderado o del representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (denominación o razón social) a quien represento, por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren la evaluación de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 9**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES.**

_____ de _____ (1) _____ de _____

M.C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E

_____ (2) _____ en mi carácter de _____ (3) _____ con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____ (4) _____ y correo electrónico _____ (5) _____ de la empresa denominada _____ (6) _____ con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____ (7) _____, cuya actividad preponderante es _____ (8) _____ y con domicilio fiscal en _____ (9) _____.

Que como resultado del fallo de adjudicación, respecto a la **licitación Núm. LA-915023981-N14-2014** con un monto de _____ (10) _____ sin incluir I.V.A., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que:

Mi representada en los términos señalados en la Regla I.2.1.16 (contrataciones con la federación y entidades federativas) de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, ha realizado ante el SAT la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de la cual anexo copia del "acuse de recepción", que comprueba que he realizado la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

ATENTAMENTE

_____ (11) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del administrador único, representante legal o apoderado.
3	Indicar si se trata de administrador único, representante legal o apoderado de la empresa licitante.
4	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal del licitante.
5	Anotar dirección de correo electrónico del representante legal del licitante.
6	Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
8	Mencionar actividad preponderante del licitante.
9	Indicar el domicilio fiscal de la empresa licitante.
10	Mencionar el monto adjudicado sin incluir I.V.A.
11	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del administrador único, representante legal o apoderado.

ANEXO 10**PROYECTO DE CONTRATO****COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO****LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO (número del procedimiento)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CORPORACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I. DE "LA CORPORACIÓN":**

- I.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA QUE INICIÓ ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE _____ LA CUAL CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE ENMARCA LA LEY, ASÍ TAMBIÉN QUE CUMPLE CON TODAS LAS INSTANCIAS OFICIALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
- I.2.- QUE SU REPRESENTANTE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE _____, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO I.
- I.3.- QUE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE _____, NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA, POR LO QUE CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE "LA CORPORACIÓN".
- I.4.- QUE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____.

II. DE "EL CONTRATANTE":

- II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR LEY MEDIANTE DECRETO NÚMERO 48 DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1994, QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, TERMINAL POR CONVENIO Y BIVALENTE DE CARÁCTER TECNOLÓGICO, QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE SUS EGRESADOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y EN SU CASO A ESTUDIOS POSTERIORES.
- II.2. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES I Y IX DE SU LEY DE CREACIÓN, EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, POR LO QUE CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE "EL CONTRATANTE".
- II.3. QUE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL CECYTEM, REQUIERE DE UN PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA BRINDARLO.
- II.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-915023981-N14-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS 56 PLANTELES DEL CECYTEM, OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y

ALMACÉN; DE CONFORMIDAD AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA _____ Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

- II.5. QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN EL INMUEBLE O INMUEBLES QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LOS CUALES EN ESTE ACTO MANIFIESTA, SER DE SU PROPIEDAD O TENER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR SOBRE LOS MISMOS.
- II.6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 401 SUR, COLONIA LLANO GRANDE, C.P. 52148, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

III. DE AMBAS PARTES.

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, SIN TENER POR TANTO NINGUNA OBJECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA ACEPTAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MOTIVO POR EL CUAL SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- “LA CORPORACIÓN” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL CONTRATANTE”, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO II QUE SE AGREGA AL PRESENTE.

SEGUNDA. DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL CONTRATANTE” Y “LA CORPORACIÓN” CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

TERCERA. DEL NÚMERO DE ELEMENTOS.- “EL CONTRATANTE” REQUIERE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DE 124 SERVICIOS Y UN TOTAL DE _____ ELEMENTOS, DISTRIBUIDOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO II CITADO CON ANTELACIÓN.

CUARTA. DEL IMPORTE DEL SERVICIO.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A CUBRIR A “LA CORPORACIÓN” LA CANTIDAD DE \$ _____ CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA MEDIANTE VEINTICUATRO PAGOS QUINCENALES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ CADA UNO; PARA LO CUAL, “LA CORPORACIÓN” DEBERÁ ELABORAR FACTURA VIGENTE, CON REQUISITOS FISCALES POR EL SERVICIO PRESTADO Y EMITIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO FISCAL EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 401 SUR, COLONIA LLANO GRANDE C.P. 52148 EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y R.F.C. CEC-941015-RV7; LA FACTURA DEBERÁ CONSIGNAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS NOMBRES DE LOS VIGILANTES QUE ESTUVIERON EN ACTIVO Y EL NOMBRE DEL PLANTEL QUE LES TOCÓ CUBRIR, FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO SERVICIO NO HUBIERE PRESENTADO FALLAS; EN CASO CONTRARIO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL CONTRATANTE” DEBERÁ ANEXAR UN REPORTE DE INCIDENCIAS NO ATENDIDAS Y EL TIEMPO QUE TARDÓ “LA CORPORACIÓN” EN RESOLVERLAS PARA APLICAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, DEBERÁN INCLUIR LOS PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL I.V.A.

QUINTA. DEL PAGO.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN “EL CONTRATANTE” DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO A “LA CORPORACIÓN”, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “LA CORPORACIÓN” PRESENTE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA PROCEDER AL TRÁMITE DE PAGO ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, AMBOS DE “EL CONTRATANTE”.

“EL CONTRATANTE” PAGARÁ A “LA CORPORACIÓN” POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SATISFACTORIAMENTE, Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “LA CORPORACIÓN”, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, Y A LA REINTEGRACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN EXCESO HUBIERA RECIBIDO ÉSTE ÚLTIMO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "LA CORPORACIÓN", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, PARA EL EFECTO ANTERIOR "LA CORPORACIÓN" AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL CONTRATANTE" A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO POR "EL CONTRATANTE".

SEXTA. DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- "LA CORPORACIÓN" PODRÁ PRESTAR A "EL CONTRATANTE" SERVICIOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS DENTRO DE SU OFERTA BÁSICA, LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, ESTOS SERÁN PACTADOS POR SEPARADO EN LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO Y SU IMPORTE SERÁ DETERMINADO POR "LA CORPORACIÓN" CONFORME A SUS TARIFAS; EN ESTE CASO, TALES SERVICIOS DEBERÁN SER SOLICITADOS Y AUTORIZADOS EN SUS PRECIOS POR ESCRITO POR "EL CONTRATANTE" CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 72 HORAS, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEPTIMA. DE LA RELACIÓN JURÍDICA.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, INDEMNIZACIONES, MULTAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y "LA CORPORACIÓN", CORRERÁN A CARGO DE "LA CORPORACIÓN" POR LO QUE "EL CONTRATANTE" NO SE RESPONSABILIZARÁ A PAGAR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLAUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES O SE INVOLUCRE A "EL CONTRATANTE", "LA CORPORACIÓN" QUEDARÁ OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A RESARCIR A "EL CONTRATANTE", DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

OCTAVA. DE LA ROTACIÓN DE ELEMENTOS. "LA CORPORACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE REMOVER LIBREMENTE A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE "LA CORPORACIÓN" O BIEN A PETICIÓN JUSTIFICADA DE "EL CONTRATANTE", EN CUYO CASO "LA CORPORACIÓN" DEBERÁ SUSTITUIRLOS INMEDIATAMENTE, TODA VEZ QUE ESTE CONTRATO NO SE CELEBRA ESPECÍFICAMENTE CON DETERMINADAS PERSONAS EN LO INDIVIDUAL, SINO ATENDIENDO A LAS PLAZAS DE SEGURIDAD QUE REQUIERA "EL CONTRATANTE".

NOVENA. DE LAS INCAPACIDADES. SERÁ OBLIGACIÓN DE "LA CORPORACIÓN", EN CASO DE INCAPACIDAD POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE EL GUARDIA O GUARDIAS COMISIONADOS POR ÉSTA, EL PROPORCIONAR OTRO ELEMENTO O ELEMENTOS CON EL FIN DE CUBRIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE TAL INCAPACIDAD, SIN QUE ESTO REPRESENTA COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA. DE LAS CONSIGNAS. PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" EN COORDINACIÓN CON "LA CORPORACIÓN" ESTABLECERÁN LAS CONSIGNAS ESPECÍFICAS INTERNAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO III QUE SE AGREGA AL PRESENTE, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE "EL CONTRATANTE" A NO INCLUIR ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DE SEGURIDAD QUE RESTEN AUTORIDAD AL VIGILANTE, TALES COMO BARRER, REGAR LOS PRADOS, LAVAR VEHÍCULOS, HACER MANDADOS; O TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRAPONGAN CON LAS CONSIGNAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS ENTRE AMBAS PARTES. ASÍ TAMBIEN, "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A NO OCUPAR AL PERSONAL ASIGNADO A SU SERVICIO EN TAREAS Y TRABAJOS DIFERENTES AL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO NO PUEDE INTERVENIR EN DESALOJOS, TOMA DE INSTALACIONES, INTERVENCIÓN FORZOSA (PACIFICA O VIOLENTA), NI EN NINGÚN ACTO INHERENTE AL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS SANCIONES. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA CORPORACIÓN" SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA APLICAR SANCIONES DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA, QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SON APPLICABLES, A LOS ELEMENTOS QUE INCURRAN EN FALTAS O IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYENDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONSIGNAS MENCIONADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL REPORTE QUE "EL CONTRATANTE" HAGA POR ESCRITO CON TODA OPORTUNIDAD A "LA CORPORACIÓN" DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS DENTRO DE SUS INSTALACIONES POR LOS ELEMENTOS COMISIONADOS, O POR LOS REPORTES QUE RINDA EN ESTE SENTIDO EL JEFE DE SERVICIO, SALVO AQUELLAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES.

EN NINGÚN CASO, MOMENTO O CIRCUNSTANCIA "EL CONTRATANTE" PODRÁ TOMAR ACCIONES REPRESIVAS O PROFERIR AMENAZAS A LOS VIGILANTES ASIGNADOS.

EN CASO DE QUE "LA CORPORACIÓN" NO SOLVENTE LAS OBSERVACIONES O RECLAMACIONES POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HORAS, SE LE REALIZARÁ LA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO POR EL 1.0 % ANTES DE I.V.A. CORRESPONDIENTE AL PAGO QUINCENAL POR CADA DÍA NATURAL QUE NO SE SOLVENTE O ATIENDA LA RECLAMACIÓN; EL CUAL SERÁ APLICADO EN LA FACTURA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES. EN CASO DE INCONFORMIDAD O CONTROVERSIA EN LO RELATIVO AL SERVICIO O A LOS VIGILANTES ASIGNADOS, EXISTIRÁ COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" A "LA CORPORACIÓN" Y DE RESULTAR PROCEDENTE, "LA CORPORACIÓN" ORDENARÁ Y EMPRENDERÁ UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, CON OBJETO DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES, ELLO SIN MENOSCABO, OMISIÓN O RETENCIÓN DEL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR "EL CONTRATANTE", SIN EMBARGO, "LA CORPORACIÓN" Y "EL CONTRATANTE" ACUERDAN QUE CADA ELEMENTO TENDRÁ QUE OBSERVAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN CASO DE ROBO O DAÑO A LA INSTALACIÓN RESGUARDADA POR PERSONA AJENA A "EL CONTRATANTE"; ES DECIR, SE REQUIERE POR PARTE DE "LA CORPORACIÓN" EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA VIGILANCIA EN TURNO INFORME DE MANERA INMEDIATA AL PERSONAL DE "EL CONTRATANTE" QUE CORRESPONDA, CUALQUIER SITUACIÓN QUE CONSIDERE SOSPECHOSA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ROBOS O DAÑOS A LAS INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE FUERZA MAYOR, SE ENTENDERÁ POR PRINCIPIO DE SOBRE VIVENCIA QUE LOS VIGILANTES SALVAGUARDARÁN EN TODO MOMENTO SU INTEGRIDAD FÍSICA; SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE OCURRA DICHO SINIESTRO SE REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA AL JEFE DEL GRUPO DE "LA CORPORACIÓN", A LOS DIRECTIVOS QUE CORRESPONDAN DE "EL CONTRATANTE" Y EN SU CASO A PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA O MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN SEA EL CASO.

DÉCIMA TERCERA. DEL MANDO. LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A CUSTODIAR LAS INSTALACIONES DE "EL CONTRATANTE", ESTARÁN BAJO EL MANDO Y CONTROL ABSOLUTO DE "LA CORPORACIÓN", POR CONSIGUIENTE, LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTE SERVICIO, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL OFICIAL O CLASE QUE "LA CORPORACIÓN" DESIGNE COMO JEFE DE SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS ACUERDOS NO AUTORIZADOS.- "LA CORPORACIÓN" NO AUTORIZA NI SE RESPONSABILIZA DE NINGÚN ACUERDO INDIVIDUAL QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ELLA ASIGNADOS, TENGAN CON "EL CONTRATANTE", TAMPOCO SE HACE RESPONSABLE POR PRÉSTAMOS, UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, PAGO DE REMUNERACIONES A PERSONAL DE "LA CORPORACIÓN" O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE "EL CONTRATANTE" TUVIERA EN FORMA PARTICULAR CON LOS MISMOS, ASÍ COMO EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS ESTRICTAMENTE ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE EXISTIR ESTOS, QUEDARÁN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA. DE LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LAS PARTES ACUERDAN MUTUAMENTE QUE LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA, SEA ÚNICAMENTE POR DOCE MESES, DEBIENDO INICIAR, A PARTIR DE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 PARA CONCLUIR A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES, CUANDO ASÍ CONVenga A SUS INTERESES DESEE DAR POR TERMINADO EL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ COMUNICARLO A LA OTRA POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEXTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "LA CORPORACIÓN" PODRÁ RESCINDIR SIN DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A) EN FORMA INMEDIATA POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE "EL CONTRATANTE" POR EL SERVICIO PROPORCIONADO.
- B) LA DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL BANCO DE UN CHEQUE GIRADO POR "EL CONTRATANTE" A FAVOR DE "LA CORPORACIÓN" COMO PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROPORCIONADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO SEA REEMBOLSADO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU DEVOLUCIÓN, INCLUYENDO LAS COMISIONES QUE A MANERA DE PENALIZACIÓN IMPONGA EL BANCO A "LA CORPORACIÓN".
- C) EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATANTE" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "LA CORPORACIÓN" A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

- A) CUANDO "LA CORPORACIÓN" PRESTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA FORZANDO A SUS ELEMENTOS A CUBRIR PERIODOS CONSECUTIVOS DE MÁS DE 24 HORAS.
- B) CUANDO LA CORPORACIÓN DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO POR MÁS DE 48 HORAS EN ALGUNO DE LOS INMUEBLES O PLANTELES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- C) CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO QUE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE "LA CORPORACIÓN" DEJEN DE RECIBIR EL PAGO CORRESPONDIENTE A SU SALARIO Y QUE SEA MOTIVO DE ABANDONO CONSTANTE DEL LUGAR O INMUEBLE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO CONSIDERANDO CON ELLO QUE ES UN PERJUICIO QUE VA EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN EL ESTAR CAMBIANDO CONSTANTEMENTE AL PERSONAL ASIGNADO.
- D) CUANDO ALGÚN ELEMENTO INTEGRANTE DE "LA CORPORACIÓN", SE LE SORPRENDA REALIZANDO ALGUNA ACTIVIDAD Y/O CONDUCTA INDEBIDA Y QUE NO SEA LA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO EL USO DE MUEBLES DE "EL CONTRATANTE".
- E) CUANDO ALGUNO DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE "LA CORPORACIÓN" SE ATRIBUYA FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDEN PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DENTRO DE LOS INMUEBLES PATRIMONIO DE "EL CONTRATANTE".
- F) CUANDO DEBIDO A LA NEGLIGENCIA POR EL MAL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE "LA CORPORACIÓN", SE CAUSE PERJUICIO, DAÑO U OFENSA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTE, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, DE IGUAL MANERA AL PATRIMONIO MOBILIARIO E INMOBILIARIO PROPIEDAD DE "EL CONTRATANTE".
- G) ASIMISMO, POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MANIFESTADAS EN EL NUMERAL ____ DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-915023981-N14-2014.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN NECESARIA AL PRESENTE CONTRATO, SERÁ MOTIVO DE CLÁUSULA ADICIONAL Y/O EN SU CASO DE UN CONVENIO QUE DEBERÁ INCORPORARSE COMO ADENDUM A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "EL CONTRATANTE" Y "LA CORPORACIÓN" SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ ACORDAR CON "LA CORPORACIÓN" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTE VIGENTE Y "LA CORPORACIÓN" NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Y/O REPRESENTACIÓN Y/O DOMICILIO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" O "LA CORPORACIÓN", POR CUALQUIER CAUSA CAMBIAREN DE DENOMINACIÓN Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, Y/O DOMICILIO, LOS EFECTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, DEBIENDO NOTIFICAR EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES TAL SITUACIÓN A LA OTRA PARTE ENVIÁNDOLO POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA. DEL CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR NO SER CONTRARIAS A LA MORAL, AL USO O A LAS BUENAS COSTUMBRES.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL, EN TODO TIEMPO Y LUGAR, MANIFESTANDO QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA HABIDO DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FENECERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 A LAS 24:00 HORAS, FECHA EN QUE SE HA CONVENIDO FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "LA CORPORACIÓN" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ OTORGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO ANTES DE I.V.A. A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) ENTREGAR FIANZA, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO 11 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-915023981-N14-2014 Y EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; LA CUAL SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS CON LAS CUALES TIENE CONVENIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (ENLISTADAS EN EL DOCUMENTO ___ DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-915023981-N14-2014)
- B) EN CASO DE QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO O HAYA MODIFICACIONES QUE AFECTEN EL IMPORTE DEL MISMO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO E IMPORTE, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL ENDOSO DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- C) LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA QUE SE CUMPLA TOTALMENTE EL CONTRATO Y, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE SU DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ENVIARÁ A LA AFIANZADORA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO EN QUE "LA CORPORACIÓN" DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO; PARA LO CUAL "LA CORPORACIÓN" DEBERÁ RECUPERAR EL DOCUMENTO ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA COMPETENCIA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES; RENUNCIANDO POR LO MISMO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE DESPRENDEN DE ÉSTE, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____.

POR "LA CORPORACIÓN"

POR "EL CONTRATANTE"

TESTIGOS

DE "LA CORPORACIÓN"

DE "EL CONTRATANTE"

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ANEXO 11

PÓLIZA DE FIANZA.

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:		(1)			
FIADO:		(2)			
DOMICILIO DEL FIADO:		(3)		FECHA (5)	
FIANZA GLOBAL: NO.	(4)	NÚMERO DE INCLUSIÓN:	(6)	NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO:	(7)
RELATIVO A:	(8)				
POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN (9) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE:					
CONCEPTO	MDNTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.) (10)	VIGENCIA (11)			
1. SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA					
2. ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA					
3. CUMPLIMIENTO					
4. BUENA CALIDAD					
5. PENA CONVENCIONAL					
6. ECOLOGÍA PARA EMPRESAS					
7. FISCALES					
8. PENAL					
EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGADOS DECLARAN QUE CONOCEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS.					
EL PRESENTE DOCUMENTO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGIRÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDIENDO (12) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.					
EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FIADO.					
ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SOLO PODRÁ SER CANCELADO CDN LA CONFORMIDAD EXPRESA Y PDR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O DE LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.					
_____ (13) A _____ DE _____ DE _____					
INSTITUCIÓN AFIANZADORA					
_____ (14) NOMBRE Y FIRMA					

Handwritten signature

Handwritten initials and signature

ANEXO 12

**LISTA DE INSTITUCIONES AFIANZADORAS CON LAS CUALES TIENE CONVENIO
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

NÚM.	AFIANZADORA	NÚM. DE PÓLIZA GLOBAL
1.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
3.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
4.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
5.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
6.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
7.	FIANZAS DORAMA, S.A. DE C.V.	99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
8.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
9.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
10.	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
11.	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)

Handwritten signature and initials

ANEXO 13

CARTA DE ELEMENTOS, SERVICIOS Y COBERTURA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DE _____

**M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-915023981-N14-2014 para la contratación del "Servicio de Vigilancia", quien suscribe (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre legal de la empresa), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cuenta con los elementos, servicios y cobertura suficiente y necesaria para prestar el servicio de vigilancia en los 60 planteles, oficinas centrales de la Dirección General y el Almacén General del CECYTEM.

Así mismo, que los elementos que prestarán dicho servicio no tienen antecedentes penales y que están inscritos ante la S.S.P.F. en el registro nacional de seguridad y/o en la S.S.C. del Gobierno del Estado de México.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**_____
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Handwritten signature and initials

ANEXO 14**CARTA DE PERSONAL CAPACITADO PARA EL MANEJO Y USO RACIONAL DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VIGILANCIA PROPIEDAD DEL CECYTEM**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DE ____

M. EN C.P. ABRÁHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-915023981-N14-2014 para la contratación del "Servicio de Vigilancia", quien suscribe (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre legal de la empresa), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que el **personal de la empresa que represento cuenta con la capacitación correspondiente para el manejo y uso racional de los sistemas electrónicos de vigilancia propiedad del CECYTEM** y que en caso de acreditarse un mal uso en su operación, seremos los responsable de cubrir los gastos de reparación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL